



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1795-R-2022
Piura, 28 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente N°001952-0201-22-7 de fecha 13 de setiembre de 2022, presentado por el trabajador CAS IMAN BENITES CARLOS ERROMERICO, adscrito a la Unidad de Servicios Generales-Área de Seguridad de la UNP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N de fecha 13 de setiembre de 2022, presentada por el administrado, Sr. IMAN BENITES CARLOS ERROMERICO manifiesta que habiendo fallecido su Señora madre, el día 06 de setiembre del 2022, se encuentra en una situación económica muy difícil, ya que demanda muchos gastos que no puede asumir, por lo que solicita se le proporcione una ayuda económica, que le permita afrontar los gastos generados; adjunta Acta de Defunción y documentos de los gastos generados.

Que, mediante Informe Social de fecha 21 de setiembre del 2022, el Área de Servicio Social recomienda, apoyar económicamente al servidor CAS IMAN BENITES CARLOS ERROMERICO, en los gastos realizados por el fallecimiento de su señora madre, quien en vida fue María Rosa Benites Sandoval, con la cantidad de S/. 1,000.00 soles, apoyo económico amparado en la Resolución Rectoral N° 1019, del año 2019.

Que, con Informe N° 0438-2022-UP-OCPYP-UNP de fecha 28 de setiembre de 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto y la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo expresamente autorizado por el Titular del Pliego en relación a la asignación de Apoyo económico por fallecimiento de la Sra. María Rosa Benites Sandoval madre del trabajador CAS IMAN BENITES CARLOS ERROMERICO, adscrito a la Unida de Servicios Generales-Área de Seguridad de la UNP. Se ha coberturado, en:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0008
PARTIDA : 2.5.3.1.1.1
CERTIFICADO : 750
SECUENCIA : 09
MONTO : S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)

Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo respectivo y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la fuente indicada.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que gire a nombre del trabajador CAS IMAN BENITES CARLOS ERROMERICO, adscrito a la Unida de Servicios Generales-Área de Seguridad de la UNP, el monto de **Mil con 00/100 soles (S/1,000.00)**,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1795-R-2022
Piura, 28 de setiembre de 2022

en calidad de apoyo económico por fallecimiento de su señora madre, a fin de cubrir gastos, como un apoyo por parte de nuestra Institución.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), INT., ARCHIVO(2)
10 copias / CCHR

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL